FUNDAMENTOS:

La Escuela Especial n° 7 fue creada en el año 1975 por ley F n° 1096, consta de una matrícula exclusiva cercana a los 40 alumnos y alrededor de 15 niños provenientes de la escuela común. Participan de talleres polivalentes que funcionan en contra turno al área pedagógica con el objetivo de preparar a los jóvenes en el manejo de distintas técnicas operativas que les permitan desarrollar una actividad laboral.

La Escuela pública es el agente igualador por excelencia, la educación que se brinda a las personas con capacidades diferentes adquiere una importancia superlativa, habida cuenta que sólo a través de ella pueden estos niños forjar sus esperanzas de inserción dentro de una sociedad cada vez más competitiva.

La enseñaza pública es entonces para las personas con capacidades diferentes el medio más importante para su socialización. Si bien es cierto que siempre los recursos son escasos se debe tener en cuenta que estos alumnos tienen necesidades diferentes de espacio y de proyección, que hacen imprescindible que cuenten con un lugar adecuado para desarrollar sus actividades.

Esta escuela hoy esta a la espera después de varios años de poder realizar una refracción y/o obra en su establecimiento muy esperada y por sobre todo necesaria, se trata de la construcción de Ampliación de SUM y Sanitarios que permitan un mejor uso y disponibilidad del acceso a la educación de toda la comunidad educativa.

Desde el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Infraestructura Escolar, mediante nota de fecha 26 de agosto 2009, se le informa a la mencionada Institución, que la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra se encuentra parcialmente aprobada, por lo tanto podrá ser completada rápidamente si la obra se incluye en la próxima Ley de Presupuesto. El costo estimado de obra es de aproximadamente $ 1.600.000.

Lamentablemente el año pasado no se puedo lograr incorporar en nuestro presupuesto la realización de esta obra, por ello hoy tenemos una deuda pendiente con esta comunidad educativa que debemos saldar.

Por ello:

Coautoría: Pedro Pesatti, Carlos Peralta.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto 2010 la partida necesaria para la realización de la Obra de Ampliación de SUM y Sanitarios de la Escuela Especial n 7 de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.